

Tipo de viaje CULTURA

“VIAJE A LA ALCARRIA”, SIGUIENDO LOS PASOS DE CAMILO JOSÉ CELA - SEMANA SANTA (9 A 12 DE ABRIL DE 2020)



Bienvenido....

“La Alcarria es un hermoso país al que a la gente no le da la gana de ir. Yo anduve por él unos días y me gustó”. Esto escribió el que luego fuera Premio Nobel de Literatura, Camilo José Cela, en la dedicatoria de su libro “Viaje a la Alcarria” al doctor Gregorio Marañón, siendo uno de los libros de viajes más conocidos de la literatura española. Cela realizó un viaje a pie por esta olvidada comarca de la provincia de Guadalajara en junio de 1946, publicándolo en 1948, cuando era un joven y poco conocido escritor que, no obstante, ya había publicado “La familia de Pascual Duarte” (1942). Gracias al libro de Cela y a su famosa miel, la comarca alcarreña se conoce en toda España, pese a lo cual sigue siendo una gran olvidada, por lo que hemos preparado este viaje para recorrer y conocer La Alcarria y otras comarcas de las provincias de Guadalajara y Madrid la próxima Semana Santa.



Notas, dudas, preguntas....

Le aconsejamos leer detenidamente el programa, porque puede encontrar respuestas a muchas de sus dudas. Escuchamos a nuestros viajeros y tratamos de mejorar la información con sus sugerencias y comentarios.

- Todos los detalles del Itinerario y las informaciones contenidas en este programa-presupuesto, se elaboran con antelación, en base a presupuestos e informaciones concretas y solicitadas. Pero, deben tomarse única y exclusivamente a título informativo como una base a lo programado, estando sujetas a posibles variaciones.
- En el presente programa-presupuesto encontrará el itinerario previsto, los costes, lo que incluye y no incluye, los precios y suplementos, propuesta de seguro incluido en el viaje u opcional (resumen de coberturas y causas de cancelación o anulación de viaje), información sobre los alojamientos, procedimiento de inscripción y pagos, documentación necesaria e información de las Condiciones Generales y Contrato de Viaje Combinado.
- En los programas que incluyan billetes aéreos. Estos no se reservarán hasta disponer del número mínimo de inscripciones.
- **Un apartado importante es el tema de los seguros. En nuestros viajes proponemos un seguro con un coste y unas coberturas específicas, incluyendo gastos de anulación de viajes, pro determinadas causas.** También, informamos de un seguro con posibilidades de anulación sin necesidad de justificar.
- Persona acompañante de nuestra organización, desde el inicio del viaje. Lo que supone una implicación máxima de Scapha en el desarrollo del día a día, para ayudar a los viajeros en cualquier tipo de necesidad y coordinar los servicios y cumplimiento de los objetivos previstos.
- El cliente admite que la utilización del presente sistema comercial ON LINE supone la aceptación de las Condiciones Generales y cláusulas del Contrato de Viaje Combinado, incluidos en este programa-presupuesto, desde el momento que se inicia el proceso de inscripción.

CONTACTO:

SCAPHA, naturaleza, cultura y aventura, slu - Consuelo Bergés, 17,2ºA - 39012/Santander España - Tel.: (34) 942 23 66 55 - mail: garciaomezgonzalo@gmail.com - web: www.scapha.com



PROGRAMA

Jueves 9 de abril (Jueves Santo):

salida de Santander a las 8.00 y viaje por las provincias de Burgos, Segovia y Madrid hasta el valle del Lozoya, donde haremos una visita a la localidad amurallada de Buitrago de Lozoya, una de las más bonitas de la Comunidad de Madrid. Allí dejaremos la autovía para internarnos enseguida en la provincia de Guadalajara. Llegada a Guadalajara ciudad, visita al Palacio del Infantado -que perteneció a los marqueses de Santillana- y al alcázar real del siglo X, en el casco antiguo de la ciudad, en la que dormiremos las tres noches de nuestra estancia alcarreña.

Viernes 10 de abril (Viernes Santo):

desayuno en el hotel de Guadalajara y primer día por la Alcarria siguiendo el recorrido seguido por Cela en su viaje de 1946: Taracena, Torija con su castillo, la villa monumental de Brihuega, Mosegoso, Cifuentes y su castillo, Trillo, Viana de Mondéjar, Pareja, Casasana, Córcoles y Sacedón. Cena en Sacedón (no incluida) y segunda noche en Guadalajara.

Sábado 11 de abril (Sábado de Gloria):

desayuno en Guadalajara y segundo día por la Alcarria siguiendo los pasos de Cela. Seguiremos por Pastrana, localidad monumental reconocida hace poco como uno de los pueblos más bonitos de España, y Zorita de los Canes, con visitas a su castillo-alcazaba y al parque arqueológico de Recópolis, ciudad mandada construir por el rey visigodo Leovigildo (entradas no incluidas). Luego seguiremos por la Alcarria Madrileña, visitando Nuevo Baztán y Alcalá de Henares, dos localidades de la Comunidad de Madrid con un patrimonio monumental singular que no podemos perdernos. Cena en Alcalá (no incluida) y última noche en Guadalajara.

Notas, dudas, preguntas....

Domingo 12 de abril (Domingo de Resurrección):

desayunaremos en el hotel de Guadalajara, antes de emprender el regreso, que aprovecharemos para conocer otras zonas de esa provincia. Primero visitaremos Cogolludo, conjunto monumental con castillo, murallas, plaza mayor y el Palacio de los Duques de Medinaceli. Luego vamos a visitar Campillo de Ranas y Majaelrayo, que son dos de los llamados “pueblos negros” de la cabecera del Jarama, así llamados por su arquitectura popular de pizarra, que le da ese color. Cruzaremos la Sierra de Tejera Negra por el Puerto de la Quesera, con uno de los escasos hayedos del Sistema Central, y volveremos a Cantabria a través de las provincias de Segovia y Burgos, procurando no llegar muy tarde a Santander.

El precio indicado del programa incluye:

- Número de pernoctaciones: 3
- **PAGO LOCAL: Los traslados indicados por carretera serán en un vehículo de 7 plazas**, que proporciona la agencia, así como otros gastos (gasolina, peajes, determinados servicios de restauración, entradas a visitas, guías locales etc.) que surjan durante el mismo y que abonara en efectivo la persona acompañante de nuestra organización en el mismo transcurso de dicho viaje.
- **Hotel 2** : Hotel El Sueño del Infante, un pequeño hotel situado en el centro de la ciudad de Guadalajara. Un hotel de 2 estrellas, sencillo, pero con la ventaja de estar en medio de la ciudad, en unos días de mucha actividad y no tener que depender de medios de transporte.**
- 3 desayunos.
- Visitas según se indica en el programa. **NO están incluidas las entradas o tickets a monumentos detallados en el programa.**
- Servicios privados.
- Documentación.
- **Persona acompañante de nuestra organización: FERNANDO OBREGÓN GOYARROLA.**
- Póliza de SEGUROS DE ENFERMEDAD, ACCIDENTES Y GASTOS DE ANULACIÓN DE VIAJE. Este tipo de viaje hay que reservarlo con mucha antelación, por lo que intentamos, con esta recomendación cubrir ciertos riesgos de cancelación, que pudieran ocasionarse por enfermedad del propio viajero o de un familiar directo, o bien, por causas laborales o jurídicas, etc. Es, la compañía aseguradora quien determina si las causas expuestas para anular o cancelar el viaje, están dentro de las previstas en la póliza. En este documento están incluidas las COBERTURAS DETALLADAS SOBRE POSIBLE CASO DE ANULACIÓN O CANCELACION DE VIAJE. Además, la persona interesada o contratante de la póliza puede solicitarnos una copia de las coberturas generales de dicha póliza. No se contrata de misma póliza en todos los viajes, depende del importe del viaje, del destino, edad o condiciones personales.

No incluye:

- Las cenas y almuerzos.
- Las tasas locales que hubiera, a la llegada o salida de los hoteles en los lugares de alojamiento; otros tipos de tasas oficiales, emisión de visados, que hubiera que saldar directamente en destino, fronteras, aeropuertos, etc., y que no estén incluidos en el programa o en el precio del viaje, deberán ser pagados directamente, por el cliente.
- ENTRADAS A MUSEOS O MONUMENTOS, TICKETS DE PASEOS TURÍSTICOS, TELEFÉRICOS, etc., salvo que se indique expresamente en el itinerario. Con ello pretendemos evitar cobrar conceptos que por determinadas circunstancias no se pueda realizar. En muchos casos, la climatología, el ritmo del viaje, el tipo de visita, que existan tarifas especiales para mayores, estudiantes, etc. Por ello, en la mayoría de las ocasiones preferimos sacar las entradas o tickets, sobre la marcha.
- Propinas.
- Bebidas de ningún tipo durante las comidas /cenas (ni en los casos de media pensión y / o pensión completa).
- Gastos personales como: lavandería, teléfono, propinas, etc...
- Gastos extras ocasionados por el mal tiempo, vuelos retrasados o cancelados, desastres naturales como deslizamientos de tierra, carreteras bloqueadas.....
- **MUY IMPORTANTE: A PESAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO SE REALIZA A TRAVÉS DE NUESTRA AGENCIA DE VIAJES, todas las gestiones de reclamación deben realizarse**

Notas, dudas, preguntas....

directamente entre la compañía aseguradora y el asegurado o tomador del seguro. La agencia de viajes no puede mediar en la resolución de reclamaciones. PRECIO POR PERSONA:

- En caso de anulación o cancelación del viaje, Scapha se rige por lo indicado en los pliegos de CONDICIONES GENERALES, que se pueden observar en nuestra página web. En ellas, viene detallado las condiciones para la devolución del dinero si se hubiera entregado depósito o pagado el viaje, costes que serán imputados en relación con la antelación a la salida que se hubiera planteado la anulación, etc. **Desde el momento en el que el cliente inicia el procedimiento de inscripción, admite y asume lo indicado en dichas condiciones generales.**
- Todo lo que no está explícitamente mencionado como incluido en el circuito.
- **SCAPHA, S.L., declara que la utilización del presente sistema comercial supone la aceptación de las Condiciones Generales por parte del cliente o usuario**

(*) PRECIO POR PERSONA, COMPARTIENDO HABITACIÓN DOBLE: 505€

EL PRECIO POR PERSONA es en habitación doble, dos personas. En caso de ser una persona no tenga acompañante, debe contratar habitación individual. Si estuviera dispuesta a compartir habitación, debe marcar en la inscripción "me interesa compartir habitación". En caso de que haya dos personas interesadas en lo mismo les pondremos en contacto.

- OPCIONAL: Suplemento habitación individual: 60€

FORMA DE PAGO:

- Entrega 1ª: 455€, en el momento de la inscripción,
- Entrega 2ª: 50€. Como PAGO LOCAL, el día de salida a la persona acompañante de nuestra organización.

Se dispone de 48 horas para realizar el pago previsto. Transcurrido este plazo la reserva se cancela automáticamente. Si la persona siguiera interesada debería realizar una nueva reserva.

Sistemas de pago:

- Tarjeta de crédito. En el caso de los pagos con tarjeta de crédito, se estudiará cada caso, porque no todas las tarjetas tienen las mismas comisiones y pudiera suceder que los posibles gastos, deban ser asumidos por el cliente.
- Efectivo en nuestra oficina.
- Ingreso o transferencia bancaria: **BANCO DE SANTANDER: ES89 0049 5860 25 241 6038571.**
El documento bancario de la transferencia o ingreso es, a todos los efectos, un documento legal que sirve de recibo. **No los consideraremos en firme, hasta que el documento acreditativo, obre en nuestro poder.**

Además es necesario

1. Rellenar completamente el formulario ON LINE del programa en nuestra página web, o bien, enviarnos la ficha de inscripción que adjuntamos más abajo. **ES IMPRESCINDIBLE QUE LOS DATOS coincidan con los indicados en la documentación necesaria para realizar el viaje (Pasaporte o Documento Nacional de Identidad).**

Número mínimo de personas: 6.

SCAPHA, S.L., declara que la utilización del presente sistema comercial, supone la aceptación de las Condiciones Generales por parte del cliente o usuario, desde el momento que se realiza el proceso de inscripción.

Alojamientos

Hotel 2** : Hotel El Sueño del Infante, un pequeño hotel situado en el centro de la ciudad de Guadalajara. Un hotel de 2 estrellas, sencillo, pero con la ventaja de estar en medio de la ciudad, en unos días de mucha actividad y no tener que depender de medios de transporte.

Notas, dudas, preguntas....

Como hemos indicado, proponemos una relación de alojamientos de una categoría de garantía.

- La entrega de habitaciones se realizará entre las 12:00 y 15:00 horas, dependiendo del destino.
- El desalojo de habitaciones se realizará antes de las 12:00 del medio día. EL ESTABLECIMIENTO DETERMINA EL HORARIO.
- Las habitaciones son de categoría Standard, excepto si se menciona lo contrario.
- En caso de no disponibilidad de alojamiento en los hoteles seleccionados se reemplazarán por otros similares.
- Tarjetas de crédito: en algunos hoteles solicitan a la llegada la tarjeta de crédito y firma, o un depósito en efectivo para cubrir los posibles gastos extras.
- Solicitudes de cama de matrimonio o camas separadas se hacen con antelación, aun así, están sujetas a disponibilidad en el hotel.
- Las habitaciones triples, pueden ser dos camas separadas o una cama matrimonial, más una cama supletoria. No tienen descuento sobre el precio indicado.

Seguros

Es responsabilidad de la persona contratante de un seguro conocer las coberturas incluidas o no incluidas, así como el cumplimiento de las condiciones exigidas en las pólizas para su contratación, datos personales, etc. Aunque las coberturas puedan ser diferentes, es importante constatar determinadas condiciones de la póliza, como puede ser la edad máxima o mínima para inclusión en póliza. En la mayor parte de las ocasiones suele ser de 70 años, y, que para los asegurados entre los 65 y los 69 años, las garantías y coberturas pueden reducirse el capital de indemnización. En el caso de menores, también puede haber condiciones especiales y exclusivas. En las actividades o viajes de montaña o naturaleza, normalmente, las personas que dispongan de licencia de la Federación Española de deportes de montaña, quedan aseguradas por el seguro de dicha licencia federativa y excluidas de la póliza contratada.

E, insistir que A PESAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO SE REALIZA A TRAVÉS DE NUESTRA AGENCIA DE VIAJES, todas las gestiones de reclamación deben realizarse directamente entre la compañía aseguradora y el asegurado o tomador del seguro. La agencia de viajes no puede mediar en la resolución de reclamaciones y facilitará los contactos de la compañía.

En caso de incidencia, el asegurado debe ponerse en contacto con la Entidad Aseguradora que le indicará el procedimiento que debe seguir.

222

RIESGOS CUBIERTOS	GARANTÍAS Y LÍMITES POR ASEGURADO		SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA	
			OPCION A	OPCION B CRUCEROS
1. EQUIPAJES:				
1.1 PÉRDIDAS MATERIALES			600,00€	600,00€
2. DEMORA DE VIAJE:				
2.2 ANULACIÓN DE LA SALIDA DEL MEDIO DE TRANSPORTE DEBIDO A HUELGA			100,00€	100,00€
4. ASISTENCIA PERSONAS				
4.1 GASTOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS FARMACEÚTICOS Y DE HOSPITALIZACIÓN				
▪ Por gastos incurridos en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España			500,00€	500,00€
▪ Por gastos incurridos en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero			1.500,00€	1.500,00€
4.2 PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL con 50,00.-Euros/día hasta un límite de			500,00€	500,00€
4.3 REPATRIACIÓN O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS			Ilimitado	Ilimitado
4.9 REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR NO ASEGURADO			Ilimitado	Ilimitado
4.14 TRANSMISIÓN DE MENSAJES			Incluido	Incluido
6. RESPONSABILIDAD CIVIL				
6.1 RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA			20.000,00€	20.000,00€
7. ANULACIÓN				
7.1 GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE			500,00€	500,00€

De Entre todas las garantías que constan en las Condiciones Generales De la Póliza, El Asegurado Tiene cubiertas las que se reflejan en este Justificante. El Asegurado Declara conocer y haber leído las Condiciones Generales De la Póliza, aceptando expresamente las

Notas, dudas, preguntas....

exclusiones y cláusulas limitativas que se destacan en las mismas.

INSTRUCCIONES A SEGUIR EN CASO DE SINIESTRO:

Por Equipajes:

- § En caso de robo, aportará copia de la denuncia presentada la Policía o Autoridad del lugar, en la que se detallen las circunstancias ocurridas.
- § En caso de daños o pérdida ocasionada por el transportista deberá aportar certificación original extendida por la Cía. Transportista, En la que se haga constar los hechos acaecidos.
- § En caso de demora, deberá aportar la certificación original emitida por la Cía. Transportista.

Por Demoras:

- § En todos los casos, la reclamación de demora deberá acompañarse del documento justificativo de la ocurrencia del siniestro, así como facturas o justificantes de los gastos incurridos. Certificación Del transportista o copia del atestado policial en el caso del punto 2.4. Debe Expresarse la causa originaria y las horas de retraso que ha conllevado.

Por Responsabilidad Civil:

Deberá presentar un escrito en el que consten detalladamente los hechos acaecidos y facilitar cuantos documentos le hayan sido presentados por los perjudicados, indicando el nombre y dirección de los mismos. No debe aceptar, negociar o rechazar ninguna reclamación sin la expresa autorización del ASEGURADOR.

Por Anulación De viaje:

EN CASO DE ANULACIÓN DE VIAJE deberá avisar en el momento de la ocurrencia de un siniestro a la Agencia en que ha comprado el viaje cubierto por la Póliza y avisar al ASEGURADOR con un máximo de siete días desde la ocurrencia del mismo.

MUY IMPORTANTE: LAS RECLAMACIONES RELATIVAS A LOS RIESGOS ANTERIORES SE REALIZARAN AL REGRESO DEL VIAJE, DIRIGIÉNDOSE A: AVDA. DE LA VEGA, 24-28108 ALCOBENDAS – TELEFONO: 91.387.46.97 Fax: 91.387.46.98

Por Asistencia: Habrá de solicitar la asistencia por teléfono, debiendo indicar el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene planteado.

LA LLAMADA SERÁ DESDE ESPAÑA AL TELÉFONO 91 344.11.55 – DESDE EL EXTRANJERO AL TELÉFONO 34- 91-344.11.55

MUY IMPORTANTE: A PESAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO SE REALIZA A TRAVÉS DE NUESTRA AGENCIA DE VIAJES, todas las gestiones de reclamación deben realizarse directamente entre la compañía aseguradora y el asegurado o tomador del seguro. La agencia de viajes no puede mediar en la resolución de reclamaciones:

Notas, dudas, preguntas....

COBERTURAS DETALLADAS SOBRE POSIBLE CASO DE ANULACIÓN O CANCELACION DE VIAJE.

ANULACIÓN.

Gastos por anulación de viaje. El ASEGURADOR garantiza, hasta el límite fijado en las Condiciones Particulares, y a reserva de las exclusiones que se mencionan en estas Condiciones Generales, el reembolso de los gastos de anulación de viaje que se produzcan a cargo del ASEGURADO y le sean facturados por aplicación de las condiciones generales de venta de la Agencia o de cualquiera de los proveedores del viaje, siempre que anule el viaje antes del inicio del mismo por alguna de las causas detalladas a continuación, sobrevenidas después de la suscripción del seguro.

A los efectos de esta póliza, se entenderán comprendidos en esta garantía los gastos de gestión, los de anulación, si los hubiere, y la penalización que de acuerdo con la ley o con las condiciones del viaje se haya podido aplicar.

1.1 Por motivos de salud:

Fallecimiento, accidente corporal grave o enfermedad grave: Del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, de alguno de sus familiares de primer o segundo grado de consanguinidad (padres, hijos, hermanos, abuelos y nietos), así como tíos, sobrinos, suegros, cuñados, yernos o nueras. En el caso de los descendientes de primer grado que tengan menos de 24 meses de edad, no se requerirá que su enfermedad revista el carácter de grave. Esta cobertura será también aplicable cuando la persona hospitalizada o fallecida guarde alguno de los parentescos antes citados con el cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO. De la persona encargada durante el viaje de la custodia de los hijos menores de edad o discapacitados. Del superior directo del ASEGURADO, en su puesto de trabajo, siempre que esta circunstancia impida a éste la realización del viaje por exigencia de la Empresa de la que es empleado. En relación con el ASEGURADO, por enfermedad grave se entiende una alteración de la salud que implique hospitalización o necesidad de guardar cama, dentro de los 7 días previos al viaje, y que, médicamente, imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

Cuando la enfermedad afecte a alguna de las personas citadas, distintas del ASEGURADO, se entenderá como grave cuando implique hospitalización o conlleve riesgo de muerte inminente. Por accidente grave se entiende un daño corporal, no intencionado por parte de la víctima, proveniente de la acción súbita de una causa externa y que, a juicio de un profesional médico, imposibilite el inicio del viaje del ASEGURADO en la fecha prevista, o conlleve riesgo de muerte para alguno de los familiares citados.

1.2. Cuarentena médica a consecuencia de un suceso accidental.

1.3. Llamada para intervención quirúrgica del ASEGURADO, así como las pruebas médicas previas a dicha intervención.

1.4. Llamada para pruebas médicas del ASEGURADO o familiar en primer grado, realizadas por la Sanidad Pública con carácter de urgencia, siempre que estén justificadas por la gravedad del caso.

1.5. Citación para trasplante de un órgano.

1.6. Necesidad de guardar cama del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, por prescripción médica como consecuencia de un embarazo de riesgo, siempre que este estado de riesgo haya comenzado después de la contratación de la póliza.

1.7. Complicaciones graves en el estado del embarazo que, por prescripción médica, obliguen a guardar reposo o exijan la hospitalización del ASEGURADO, su cónyuge, pareja de hecho o persona que como tal conviva permanentemente con el ASEGURADO, siempre que dichas complicaciones se hayan producido después de la contratación de la póliza y pongan en grave riesgo la continuidad o el necesario desarrollo de dicho embarazo.

1.8. Parto prematuro de la ASEGURADA.

2. Por causas legales:

2.1. Convocatorias, como parte, testigo o jurado de un Tribunal Civil o Penal.

2.2. Convocatoria como miembro de una mesa electoral, para elecciones de ámbito estatal autonómico o municipal.

2.3. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.

2.4. Entrega de un niño en adopción, que coincida con las fechas previstas del viaje.

2.5. Citación para trámite de divorcio.

2.6. No concesión, inesperada, de visados.

3. Por motivos laborales:

3.1. Despido profesional del ASEGURADO, no disciplinario.

3.2. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta a la que desempeñaba el trabajo, con contrato laboral y siempre que la incorporación se produzca con posterioridad a la inscripción del viaje y, por lo tanto, a la suscripción del Seguro.

3.3. Cambio vacacional decidido unilateralmente por la empresa.

Notas, dudas, preguntas....

3.4. Traslado forzoso de lugar de trabajo.

3.5. Presentación a exámenes de oposiciones oficiales convocadas a través de un organismo público con posterioridad a la suscripción del seguro.

4. Por causas extraordinarias:

4.1. Acto de piratería aérea que imposibilite al ASEGURADO iniciar su viaje en las fechas previstas.

4.2. Declaración de zona catastrófica, o epidemia, en el lugar del domicilio del ASEGURADO o en el de destino del viaje.

4.3. Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa.

4.4. Daños graves ocasionados por incendio, explosión, robo o por la fuerza de la naturaleza, en su residencia principal o secundaria, o en sus locales profesionales si el ASEGURADO ejerce una profesión liberal o dirige una empresa y fuese necesaria imperativamente su presencia.

Otras causas:

5.1. Declaración de la renta realizada paralelamente, efectuada por el Ministerio de Economía y Hacienda que de como resultado un importe a pagar por el ASEGURADO superior a 600 €.

5.2. Anulación de la persona que ha de acompañar al ASEGURADO en el viaje, inscrita al mismo tiempo que el ASEGURADO y asegurada por este mismo contrato, siempre que la anulación tenga su origen en una de las causas enumeradas anteriormente y, debido a ello, tenga el ASEGURADO que viajar solo.

5.3. Avería o accidente en el vehículo propiedad del ASEGURADO que le imposibilite al ASEGURADO iniciar el viaje.

5.4. Robo de la documentación o equipaje que imposibilite al ASEGURADO iniciar el viaje.

En caso de que por cualquiera de las causas previstas en este apartado de GASTOS POR ANULACIÓN DE VIAJE, el ASEGURADO realizara una cesión del mismo en favor de otra persona, quedarán garantizados los gastos adicionales que se produzcan por el cambio de titular de la reserva. Esta garantía será solamente válida cuando haya sido suscrita en el momento de la inscripción o confirmación del viaje.

EXCLUSIONES.

No se garantizan las anulaciones que tengan su origen en:

Tratamientos estéticos, revisiones periódicas, curas, contraindicaciones de viajes aéreos, vacunaciones, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento medicinal preventivo aconsejado, la interrupción voluntaria de embarazos. Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización o que justifiquen una hospitalización inferior a siete días. Enfermedades que estén siendo tratadas o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos, tanto a la fecha de reserva del viaje, como a la fecha de inclusión en el seguro.

La participación en apuestas, duelos, crímenes, riñas, salvo en casos de legítima defensa. Terrorismo. La no presentación de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visados, billetes, carné o certificados de vacunación. Complicaciones del estado de embarazo, salvo lo indicado en los puntos 1.6, 1.7 y 1.8. Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad, así como los derivados de agentes biológicos o químicos. Pandemias.

REEMBOLSO DE VACACIONES.

Reembolso de vacaciones El ASEGURADOR reembolsará al ASEGURADO, hasta la suma máxima fijada en las Condiciones Particulares, y a reserva de las exclusiones que se mencionan en estas Condiciones Generales, el coste de los servicios, contratados antes del inicio del viaje y previa justificación documental del coste de los mismos, que no hubiesen podido ser utilizados como consecuencia de la conclusión anticipada del viaje programado, que implique obligatoriamente el regreso del ASEGURADO a su lugar de residencia habitual, por alguna de las causas siguientes, sobrevenidas durante el transcurso del viaje:

- . a) Por accidente o enfermedad del ASEGURADO.
- . b) Por hospitalización del ASEGURADO, durante el viaje, que le impida la prosecución del mismo.
- . c) Por hospitalización de un familiar no asegurado, una vez iniciado el viaje, que exija un internamiento mínimo de 24 horas.
- . d) Por fallecimiento del ASEGURADO, durante el viaje, o de un familiar no asegurado.
- . e) Por daños graves en el hogar o despacho profesional del ASEGURADO, ocurridos después de la fecha de inicio del viaje, causados por un incendio que haya dado lugar a la intervención de los bomberos, explosión, robo consumado y denunciado ante las autoridades policiales o inundación grave que hiciese imprescindible su presencia.

A los efectos de esta cobertura, tendrá la consideración de familiar del ASEGURADO cualquiera de los indicados en la definición de FAMILIARES. Esta cobertura será también de aplicación cuando la persona hospitalizada o fallecida guarde alguno de esos mismos parentescos con el cónyuge o pareja del ASEGURADO. Esta cobertura será también extensible a un acompañante que tenga el ASEGURADO durante el viaje, siempre que se encuentre a su vez asegurado por esta póliza, en caso de que decida concluir anticipadamente su viaje para acompañar al ASEGURADO en su regreso a su

Notas, dudas, preguntas....

lugar de residencia habitual.

En caso de viajar una familia, se contemplará la vuelta anticipada de todos los integrantes de la misma, hasta un máximo de cuatro personas. De tratarse de una familia

El importe del reembolso se obtendrá dividiendo el coste total de los servicios contratados entre el número de días de viaje establecido en las Condiciones Particulares de la póliza y multiplicando, a continuación, el importe diario, obtenido mediante ese cálculo, por el número de días de viaje perdidos.

El recuento de los días de viaje perdidos se llevará a cabo a partir del día siguiente a aquél en que se produjo el hecho que dio lugar a la interrupción del viaje, excepto en los supuestos de hospitalización del ASEGURADO o de un familiar no asegurado, en los que se llevará a cabo a partir del día de su ingreso hospitalario. En caso de que el importe de los servicios contratados fuese superior a la suma asegurada de esta garantía, el cálculo del reembolso se hará tomando como base el importe resultante de dividir la suma asegurada entre los días de duración del viaje.

EXCLUSIONES.

No están cubiertas por esta garantía:

Los regresos anticipados que no hayan sido comunicados al ASEGURADOR y que no hayan sido efectuados por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada. Los siniestros causados por dolo del ASEGURADO, del TOMADOR DEL SEGURO, de los BENEFICIARIOS o de las personas que viajen con el ASEGURADO. Cualquier reembolso solicitado en aquellos casos en que el regreso del ASEGURADO se produjo en la fecha prevista para la finalización del viaje o con posterioridad al mismo.

Las enfermedades o lesiones que se produzcan como consecuencia de padecimientos crónicos o previos al viaje (salvo la reagudización o descompensación de una enfermedad crónica durante el viaje) y el SIDA en cualquiera de sus estadios. Enfermedades que estén siendo tratadas o tengan cuidados médicos dentro de los 30 días previos, tanto a la fecha de reserva del viaje, como a la fecha de inclusión en el seguro.

Enfermedades psíquicas, mentales y depresiones sin hospitalización o que justifiquen una hospitalización inferior a siete días. Las enfermedades o lesiones sobrevenidas en el ejercicio de una profesión de carácter manual. Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento o causadas intencionadamente por el asegurado a sí mismo. Tratamiento o enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o administración de tóxicos (drogas), alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.

Partos. Embarazos, salvo complicaciones imprevisibles en las primeras 24 semanas de gestación. La participación en apuestas, duelos, crímenes, riñas, salvo en casos de legítima defensa. Terrorismo. Tratamientos estéticos, revisiones periódicas, curas, contraindicaciones de viajes aéreos, vacunaciones, la imposibilidad de seguir en ciertos destinos el tratamiento medicinal preventivo aconsejado, la interrupción voluntaria de embarazos. La no presentación por cualquier causa de los documentos indispensables en todo viaje, tales como pasaporte, visado, billetes, carné o certificados de vacunación. Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad, así como los derivados de agentes biológicos o químicos. Pandemias.

Confirmando haber sido informado convenientemente y asumo los términos, cláusulas, condiciones y artículos de las Condiciones Generales de Scapha Slu, el Contrato de Viajes Combinados y la Exoneración de Responsabilidad.

He sido informado que la mejor manera de estar informado sobre la situación de los destinos es el Ministerio de Asuntos Exteriores, que actualiza constantemente incidencias en cuanto a temas médicos, sociales, políticos, etc. También, se puede recurrir a su página web: www.maes.es

Asumo los riesgos inherentes al viaje.

CONDICIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

– A efectos de las presentes condiciones generales, el programa es el documento informativo al que estas se incorporan, siendo el programa u oferta la descripción del viaje combinado contenida en el programa que constituye el objeto del contrato de viaje combinado.

ORGANIZACIÓN

1º) La Organización de los viajes ofertados ha sido realizada por la Agencia de Viajes "SCAPHA, naturaleza, cultura y aventura" s.l., C.I.F. B/39749197, con título licencia CIC-3980 – SCAPHA, S.L., declara que la utilización del presente sistema comercial ON LINE, supone la aceptación de las Condiciones Generales por parte del cliente o usuario. En caso de duda póngase en contacto con nosotros en cualquiera de nuestras direcciones. VIGENCIA

2º) El organizador se reserva la posibilidad de realizar cambios en la información del programa u ofertas contenidos, incluido el precio, antes de la celebración del contrato. Las variaciones que se produzcan y/o erratas que se detecten tras la publicación de este programa aparecerán publicadas en la página web www.scapha.com es propiedad del Organizador, la cual se actualizará regularmente y sin previo aviso. CONTRATACIÓN DEL VIAJE

3º) Quien quiera contratar el viaje combinado ofertado deberá realizar previamente una solicitud de reserva para un número de personas igual al que vaya a ocupar la habitación. Tras recibir esa solicitud se realizarán las gestiones oportunas para obtener la confirmación de la reserva de los servicios que integren el viaje combinado, condicionada a la disponibilidad de plazas para la fecha solicitada.

4ª) En el momento de la solicitud de la reserva el consumidor deberá entregar a cuenta una suma indicada en el programa del viaje. Si se confirma la reserva, la suma entregada se imputará al precio del viaje y, en caso de no poder confirmarlos, las cantidades entregadas serán reembolsadas al consumidor. Si el consumidor desistiera de su solicitud de reserva, se le reintegrará la suma entregada, deducidos, en su caso, los importes a los que se hace referencia en la cláusula 16ª, excepto en el supuesto establecido en la cláusula 17ª.

5ª) Si el Organizador no puede ofrecer el viaje solicitado y ofrece al consumidor la realización de un viaje análogo u otro distinto, salvo que se indique expresamente lo contrario, se entenderá que mantiene esa oferta durante 48 horas. Si el consumidor acepta la oferta dentro de ese plazo o del que expresamente se haya establecido, la entrega a cuenta se aplicará al viaje ofrecido.

6ª) Una vez confirmada la reserva por parte del Organizador, el consumidor deberá abonar el importe restante del viaje, según se indique en el programa del mismo.

7ª) De no procederse al pago del precio total del viaje en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en la cláusula 4ª) para el caso de desistir el consumidor.

8º) Todo presupuesto no tendrá validez hasta que haya sido firmado por el cliente y nuestra empresa. Mientras no haya sido aceptado por ambos, estará sujeto a posibles variaciones. Salvo en el caso de reservas realizadas a través de la página web SCAPHA, S.L., declara que la utilización del sistema ON LINE de reservas supone la aceptación de las Condiciones Generales y cláusulas del Contrato de Viaje Combinado, por parte del cliente o usuario, desde el momento que se realiza el proceso de inscripción. Condiciones generales y Contrato de Viaje Combinado, figuran adjuntos al programa del viaje para conocimiento del viajero inscrito

9º) Salvo acuerdo establecido, el retraso superior a 30 días de la fecha indicada para el cobro se considerará impago. En tal caso, nuestra empresa se reserva la facultad de exigir la cantidad adeudada mediante la oportuna reclamación judicial. En el caso de devolución de efectos de impago, serán por cuenta del cliente todos los gastos bancarios, de comisiones, de gestión, de intereses, de protesto, etc, aunque el efecto lleve la cláusula sin gastos. PRECIOS Y REVISIÓN

10ª) El precio de los viajes han sido calculados en base a los tipos de cambio, tarifas de transporte, costes de carburante y tasas e impuestos aplicables en la fecha de realización del programa, teniendo en cuenta que se ha aplicado los cambios de divisa de la moneda de cada país para el cálculo del precio de los servicios que en cada uno se oferten y el contravalor del dólar en relación al coste de carburante. Cualquier variación del precio de los citados elementos podrá dar lugar a la revisión del precio establecido en el contrato, tanto al alza como a la baja. No obstante una vez contratado el viaje no se revisará el precio en los veinte días anteriores a la fecha de salida .

11ª) El precio final del viaje se establecerá de acuerdo con las fechas y lugares de salida que en cada caso se especifican, incrementados con suplementos, tasas y servicios opcionales, establecidos o que en su caso se establezcan, tanto por revisión del precio como por si fuera solicitado o contratado algún servicio no previsto y/o de clase superior.

PRESTACIONES DE LOS VIAJES

Notas, dudas, preguntas....

12³) Las prestaciones que incluye el viaje combinado que se contrate serán las que resulten de la información proporcionada en el programa, modificadas en su caso con los cambios en dicha información que se hubieran comunicado al consumidor antes de la celebración del contrato, así como de las indicaciones relativas a tales informaciones que se hayan realizado al confirmar la reserva. Tras la formalización del contrato sólo se podrá modificar el mismo previo acuerdo con los consumidores o cuando la Organizadora realice algunos cambios que sean necesarios para el buen fin del viaje combinado y no sean significativos.

13^a) Los servicios que en cada caso figuren en el programa u oferta se encuentran sometidos a las siguientes peculiaridades:

1. Los viajes que no consistan en la estancia en una sola ciudad se realizarán de forma colectiva o en grupo, y no requerirá ningún mínimo de participantes cuando en la oferta figure la salida como 100% garantizada sin especificar ningún número mínimo de personas. En el supuesto que en la oferta no figure ningún tipo de indicación, para que las salidas se encuentren garantizadas se requerirá un mínimo de personas que se indicará en cada programa. Las salidas no garantizadas al 100% podrán ser canceladas por el Organizador avisando previamente con un mínimo de 10 días de antelación.
2. El transporte terrestre incluido en los viajes colectivos se realizará durante el circuito normalmente en autocar y los cruceros en ferry, salvo que se especifique lo contrario. En el autocar no existirá una asignación de plazas, las cuáles, salvo acuerdo entre los consumidores que realicen el viaje, serán ocupadas de forma rotativa. Los autocares no están adaptados para personas con movilidad reducida, dadas las pocas empresas que tienen tales autocares.
3. El transporte aéreo podrá ser en línea regular o en vuelos especiales (charter) según se especifique en el correspondiente programa-oferta, o en la confirmación de los servicios. El transporte aéreo en línea regular ofertado que incluye el precio es en la clase básica que las compañías aéreas tienen para los tour operadores, las cuales son plazas limitadas por las compañías aéreas en clase turista para su venta por los Organizadores de viajes combinados, con tarifas reducidas que se encuentran sometidas a condiciones especiales de contratación, con restricciones que no admiten reembolsos, cambios de reserva ni posibilidad de endoso de billetes. Si al solicitar la reserva no existieran plazas en dicha clase se podrá facilitar con abono de un suplemento extra las plazas en otra clase de mayor tarifa o con otra compañía aérea diferente de la ofertada. Los trayectos en avión podrán realizarse tanto en vuelos directos, con o sin escalas, como en vuelos no directos realizando conexión con otros vuelos en diferentes aeropuertos, con hora de salida durante todo el día atendiendo al horario de las distintas compañías. Los servicios ofertados en los días que incluyan transporte de avión sólo se encontrarán incluidos cuando lo permitan las horas de salida y llegada de los vuelos que se confirmen, lo cual determinará a su vez la disponibilidad o no de tiempo libre o, en el caso de los viajes colectivos que tengan programado tras la llegada al aeropuerto de destino el transporte a otra ciudad diferente de donde se encuentre el aeropuerto, la existencia de un tiempo de espera, en función de la hora de llegada de los vuelos en que viajen otros consumidores que realicen la misma ruta. Es habitual que las compañías aéreas hayan suscrito convenios con otras compañías aéreas para operar conjuntamente un vuelo, por lo que el avión en que se viaje podrá ser de otra compañía aérea distinta de la del vuelo que se confirme.
4. El alojamiento en los circuitos se realizará en establecimientos de la categoría y características indicadas en el programa. Como quiera que la venta del viaje se realiza plaza a plaza y pueden ser solicitados en muy distintas fechas, se oferta la posibilidad de proporcionar el alojamiento indistintamente en diferentes establecimientos relacionados por el tipo de producto, los cuáles, en beneficio del consumidor, para evitar pérdidas innecesarias de tiempo, podrán ser sustituidos por el organizador por otros de similar categoría y zona de los que se indica, motivo por el cual el nombre del establecimiento no será un elemento esencial del contrato y dicha indefinición no supondrá una modificación del mismo. En cualquier caso los consumidores podrán ser alojados en establecimiento hoteleros cuya situación sea distinta a la indicada, incluso en el entorno o alrededores de las ciudades previstas y que fuesen objeto de la visita, si tal posibilidad no figurará en la relación de hoteles previstos, en aquellos supuestos que se hubiera solicitado la reserva en el intervalo de los veinte días anteriores a la fecha de salida del circuito adquirido, así como en las ciudades y fechas en que no se garantiza el alojamiento, que constan en el apartado En viajes individuales el alojamiento se proporcionará en el establecimiento que figure en el contrato o en la documentación que se entregue al consumidor en el momento de suscribirlo. El alojamiento en habitación doble será proporcionado en habitaciones dobles de tipo convencional. La mayoría de los establecimientos de alojamiento no disponen de habitaciones para tres o cuatro camas, salvo excepciones, por lo que las habitaciones triples y cuádruples son generalmente dobles con cama supletoria, que pueden ser de tipo turco, plegable, o en sofás-camas, motivo por el que no se establece, normalmente, para quienes opten por contratar conjuntamente ese tipo de habitaciones, un descuento o precio especial reducido, de forma que no se responderá por tales circunstancias si se solicitara contratar el alojamiento en habitaciones de tres o cuatro camas. Las habitaciones no suelen tener camas de matrimonio por lo que no se podrán confirmar reservas en tal sentido, de cuya disponibilidad solo podrá informar el establecimiento de alojamiento en el momento de la entrega de las llaves de la habitación. El horario de ocupación de las habitaciones depende de las normas o costumbres establecidas en cada país. Por lo general la habitación puede ocuparse a partir de las 14.00 h. del día de llegada y se deben desalojar antes de las 12.00

- h. del día de la salida, con independencia de la hora en que esté prevista la llegada al hotel, la hora en que esté prevista la continuación del viaje o el horario de salida del vuelo de regreso. El servicio de alojamiento implicará que la habitación esté disponible en la noche correspondiente, entendiéndose prestado con independencia de que, por circunstancias propias del viaje combinado, el horario de entrada en el mismo se produzca más tarde de lo inicialmente previsto.
5. Las comidas que figuran incluidas en cada itinerario (MP) o (PC) se proporcionarán en establecimientos iguales o de distinto tipo, categoría y/o ubicación a los que se pernocta, siendo iguales para todos los tipos de programas. Por regla general y salvo que se indique de otro modo los desayunos serán de tipo continental y las comidas generalmente consistirán en un menú prefijado con platos sencillos, sin que en ningún caso incluyan bebidas ni dietas especiales.
 6. Los traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto, incluso en los viajes individuales, se proporcionaran de forma colectiva en el mismo medio de transporte para los consumidores que viajen con el organizador en el mismo vuelo o en otros vuelos que no difieran su hora de llegada en más de sesenta minutos, aunque se encuentren alojados en diferentes hoteles, por lo que atendiendo a ello, podrá existir un tiempo de espera que podrá variar en más o menos en función de circunstancias que afecten a los consumidores objeto de traslado, habitualmente por pérdidas de equipajes, hasta reunir a todos ellos para proporcionarles el traslado que en cada caso corresponda. En función del número de pasajeros el traslado también se podrá proporcionar en taxi. Si algún pasajero se viera afectado a la llegada de su vuelo por cualquier circunstancia que fuera a retrasar su salida de la zona de acceso restringido del aeropuerto, los afectados, mientras realizan la gestión que corresponda, deberán advertir inmediatamente de dicha circunstancia, a través de alguno de ellos, al transferista, quien espera a la salida de la zona restringida, para así evitar que quien fuera a realizar el traslado tras un tiempo prudencial de espera pueda irse sin los afectados.
 7. El equipaje estará limitado, salvo acuerdo en contrario, a lo indicado por el transportista. El equipaje y demás objetos personales que el viajero lleve consigo y conserve bajo su custodia son de su exclusiva cuenta y riesgo ante los daños o pérdidas que pudiesen sufrir durante el viaje. Será por cuenta del viajero cualquier tipo de manipulación de carga y descarga del equipaje, salvo en aquellos supuestos en que se encuentre incluido servicio de maleteros, que será prestado únicamente a la entrada y salida de los hoteles, en cuyo caso es aconsejable que los usuarios estén presentes en todas las manipulaciones de carga y descarga y manejos de sus equipajes. En el supuesto de sufrir el equipaje algún daño o extravío el consumidor deberá de presentar, en el acto, la oportuna reclamación al prestador del servicio.
 8. Otros servicios: los que figuren incluidos en el programa con sus modificaciones, incluidas las que se deriven del horario de los vuelos que se confirmen. En concreto, en los vuelos cuya hora de llegada al punto de destino se realice después de las 13:00 horas, se proporcionará el traslado cuando esté incluido tras lo cual el siguiente servicio será el alojamiento aunque en la oferta incluyera otros servicios, si bien, en el caso de que el vuelo llegue al destino antes de las 20:00 horas también se proporcionará la cena en el supuesto de que estuviera incluida en la oferta.
 9. Los precios de los viajes se han calculado en base a tarifas especiales y/o de grupo para todos y cada uno de los servicios que comprenden, estando sometidos todos los servicios a condiciones económicas especiales de contratación.

EXCLUSIONES

14^a) En el precio del viaje combinado no se incluye visados, tasas de aeropuerto, y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, toda clase de servicios extras tales como cafés, vinos, licores, aguas minerales, u otro tipo de bebidas – ni siquiera en los supuestos de pensión completa o media pensión-, regímenes alimenticios especiales en hoteles y restaurantes, lavado y planchado de ropa, maleteros, minibar, teléfono, ni ningún servicio de hotel opcional; tampoco entradas a museos, centros turísticos o espectáculos públicos; ni, en general, cualquier servicio que no conste específicamente detallado en el programa oferta, en el contrato o en la documentación que se entregue al consumidor al suscribirlo. Es habitual que los hoteles soliciten tarjeta de crédito o fianza para poder hacer uso de determinados servicios, como teléfono, minibar, etc.

13^a) Las visitas que figuran en el programa como opcionales no se encuentran incluidas en el precio y no forman parte del contrato de viaje combinado. Su publicación en el folleto tiene mero carácter orientativo, y requerirán un mínimo de 20 personas para su realización, debiendo ser solicitadas previamente por quién se encuentre interesado en su realización, no garantizándose hasta el momento de su contratación la posible realización de las mismas.

ANULACIONES

15^a) En todo momento, el consumidor o usuario podrá desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, pero deberá indemnizar al Organizador en las cuantías que a continuación se indican:

- Abonará los gastos de gestión
- Los gastos de anulación, si los hubiere procedentes de proveedores o cualquier otra índole.
- Una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje o servicio, si el desistimiento se produce con más de 10 y menos de 15 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 15% entre los 10 y 3 días y el

Notas, dudas, preguntas....

25 % si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la salida, el consumidor está obligado al pago del importe total del viaje o servicio; todo ello sin perjuicio de las condiciones que en cada caso puedan establecer de modo particular las partes.

- En cualquier caso, las consecuencias económicas de la anulación en caso de condiciones especiales de contratación (como tarifas de transporte de precio reducido o exigencias económicas en determinados proveedores) se repercutirán sobre el cliente siempre que el contrato haya dejado constancia.

CESIÓN DE LA RESERVA

16ª) El consumidor podrá ceder su reserva en el viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones requeridas para el mismo, solicitándolo con una antelación mínima de 15 días a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato. La persona que ceda su reserva y el cesionario responderán solidariamente del pago del resto del precio, así como de los gastos adicionales justificados que pudiera haber causado la cesión.

ALTERACIONES

17ª) La Agencia Organizadora facilitará a sus clientes la totalidad de los servicios contratados con las condiciones y características estipuladas, procediendo, en caso de que se produzcan alteraciones, de acuerdo con los siguientes extremos:

- En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, el Organizador se viera obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, se pondrá en conocimiento del consumidor. Se considerará que los cambios son significativos si impiden la realización de los fines de éste, según sus características generales o especiales. En tal supuesto, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato sin penalización alguna o aceptar la modificación del contrato en la que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión dentro de los tres días siguientes de ser notificado de la modificación. En el supuesto de que el consumidor no comunique su decisión, se entenderá que opta por la resolución del contrato.
- Si el consumidor opta por resolver el contrato tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades pagadas, con arreglo al mismo, o bien a la realización de otro viaje combinado de calidad equivalente o superior, siempre que el Organizador pueda proponérselo. Si el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, el Organizador deberá reembolsar al consumidor cuando proceda en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio con arreglo al contrato. En los anteriores supuestos, el Organizador será responsable del pago al consumidor de la indemnización que, en su caso, corresponda por incumplimiento de contrato, que será del 5% del precio total del viaje contratado si el citado incumplimiento se produce entre los dos meses y quince días inmediatamente anteriores a la fecha prevista de realización del viaje; el diez por ciento si se produce entre los quince días y tres días anteriores y el 25% si el incumplimiento se produce en las 48 horas anteriores. No existirá obligación de indemnizar cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscrito sea inferior al exigido y así se comunique por escrito en la fecha fijada a tal fin en el contrato o cuando la cancelación del viaje, excepto en supuestos de excesos de reserva, se deba a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles, cuyas circunstancias no habrían podido evitarse a pesar de actuar con la diligencia debida.
- En el caso de que después de la salida del viaje, el Organizador no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si las soluciones adoptadas por el organizador fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, se facilitará a éste sin suplemento en el precio el regreso al lugar de salida en un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje o cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.
- En ningún caso todo aquello no incluido en el contrato de viaje combinado, tales como billetes de transporte desde el lugar de origen del pasajero al lugar de salida, o viceversa, reservas de hotel en días previos o posteriores al viaje, serán responsabilidad del organizador, no existiendo obligación de indemnizar por esos posibles gastos de servicios si el viaje se cancela por las causas previstas en el último párrafo del apartado b) de esta cláusula.
- Si los traslados/asistencia del hotel-aeropuerto o viceversa u otros similares no se cumplieran, fundamentalmente por causas ajenas al transferista y no imputables al organizador, éste reembolsará el importe de transporte alternativo utilizado por el cliente en el desplazamiento, previa presentación del recibo o factura correspondiente.

DEBER DE COLABORACION DEL CONSUMIDOR EN EL DESARROLLO DEL VIAJE

18ª) El consumidor deberá atenerse a las indicaciones que le facilite la Agencia para la adecuada ejecución del viaje, así como a las reglamentaciones que son de general aplicación a los usuarios de los servicios comprendidos en el viaje combinado. En particular, en los viajes en grupo guardará el debido respeto a los demás participantes y observará una conducta que no perjudique el normal desarrollo del viaje. La infracción grave de estos deberes faculta a la agencia para resolver el contrato de viaje combinado. En este caso, si el contrato incluye el viaje de regreso, la Agencia proporcionará al consumidor un medio de transporte equivalente al contratado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier

Notas, dudas, preguntas....

otro que ambos hayan convenido. La Agencia tendrá derecho además a la indemnización que proceda por los daños imputables a la conducta del consumidor.

19ª) Cuando el consumidor compruebe durante la realización del viaje que existe algún defecto o se produce la falta de prestación de algún servicio contratado, deberá comunicarlo en el mismo lugar y lo antes posible al Organizador, y, en su caso, al prestador del servicio de que se trate. La comunicación se deberá llevar a cabo por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia. Tras recibir la comunicación, el Organizador deberán obrar con diligencia para hallar las soluciones adecuadas.

20ª) En todo caso, el consumidor está obligado a tomar las medidas adecuadas y razonables para intentar reducir los daños que puedan derivarse de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato o para evitar que se agraven. Los daños que deriven de no haber adoptado dichas medidas serán de cuenta del consumidor. En caso de que se produzca algún daño, y muy particularmente en el supuesto de accidente de uno de los medios de transporte del viaje, el consumidor también deberá de presentar, cualquiera sea el país en que se produzca, la correspondiente reclamación contra la entidad transportista y/o que hubiera producido el daño, a fin de salvaguardar en su caso la indemnización del seguro de la misma.

RESPONSABILIDAD

21ª) La Agencia de Viajes vendedora responderán frente al consumidor en función de las obligaciones que le correspondan por su ámbito respectivo de gestión del viaje combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato así como de los daños sufridos por el consumidor como consecuencia de la no ejecución o ejecución deficiente del contrato. El resarcimiento de los daños que resulten del incumplimiento o de la mala ejecución de las prestaciones incluidas en el viaje combinado, quedará limitado con arreglo a lo previsto en los convenios internacionales reguladores de dichas prestaciones, o con los límites fijados por las disposiciones de la Unión Europea o las establecidas en el ámbito interno español, todo ello según la normativa que sea de aplicación. Cuando las prestaciones del viaje combinado no estén sujetas a limitación de responsabilidad por convenios internacionales, disposiciones de la Unión Europea o normativa interna española, las indemnizaciones quedarán limitadas por todos los conceptos hasta como máximo el doble del precio del viaje, incluidos los daños morales no derivados de un daño corporal y los reembolsos que deban realizarse. No regirá la limitación establecida en este apartado, si la agencia o los prestadores de servicios han provocado intencionalmente los daños o han actuado de modo temerario a sabiendas de que probablemente se producirían.

22ª) Las responsabilidades por daños cesarán cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes: Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor; que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable; que se deban a motivos de fuerza mayor, entendiéndose por tales aquellas circunstancias ajenas a quien las invoca, anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida; o que se deban a un acontecimiento que el Organizador, a pesar de haber puesto toda la diligencia debida, no podía prever ni superar. No obstante, en el supuesto de exclusión de responsabilidad por darse alguna de dichas circunstancias, excepto cuando los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor, el organizador y el detallista que sean parte en el contrato estarán obligados a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.

23ª) El abandono o separación de un viajero del grupo durante el viaje por causas no imputables a la Agencia Organizadora supondrá la pérdida de todo derecho o de cualquier tipo de indemnización. Iniciado el viaje no se realizarán reembolsos por servicios no utilizados voluntariamente por el viajero, salvo en casos de fuerza mayor, en cuyo supuesto se reembolsarán los servicios no facturados por los proveedores.

24ª) Las acciones derivadas de los derechos que emanan del contrato prescribirán por el transcurso de dos años.

DOCUMENTACIÓN

25ª) Todos los consumidores sin excepción, incluidos menores de edad, deberán llevar su documentación personal y familiar correspondiente en regla, sea el DNI como pasaporte en aquellos países que resulten preceptivo y en su caso visados, certificados de vacunación, etc., que serán por cuenta de los consumidores. Importante resaltar que algunos países exigen que los pasaportes tengan una validez de hasta 9 meses a partir de la fecha de entrada. Caso de ser rechazada por alguna autoridad la concesión de visados o sea denegada su entrada en el país por carecer de alguno de los requisitos que se exijan, la Agencia Organizadora declina toda responsabilidad por estos hechos, siendo por cuenta del viajero cualquier gasto que originen, aplicándose en estos casos las condiciones establecidas para anulación o desistimiento voluntario del servicio, por lo que los consumidores deberán previamente de cumplir todas las normas y requisitos aplicables para poder entrar en todos los países que se visite. Los menores de edad que viajen solos al extranjero, si el país permite la entrada con DNI, y el menor que viaja solo hace uso de él, deberá llevar una autorización del padre o la madre (o del tutor), y si viaja con éstos, acreditación de la relación de parentesco. La autorización, entre otros, se obtiene en cualquier Comisaría de Policía o puesto de la Guardia Civil. Si los menores no tienen DNI, o si éste no es un documento válido para entrar en el país, deberán ser titulares, en todo caso, de un pasaporte. Los menores de edad, siempre que sean titulares de un pasaporte individual, no precisan de autorización. El libro de familia en ningún caso es documento válido pr si solo para entrar en un país.

– En caso de personas con pasaporte NO español, deben comunicar tal circunstancia a la organización, por cuestiones a considerar, como visados, posibles seguros de enfermedad, accidentes, anulación, etc.

Notas, dudas, preguntas...

- Rogamos a nuestros clientes revisen y comprueben la documentación en el momento que se les entrega en nuestras oficinas. No podremos hacernos cargo de reclamaciones posteriores.
- Verificar si las listas de viajeros son correctas: nombres, edades (si fuera preciso), distribución de habitaciones, categorías
- Es indispensable presentar la documentación tramitada por nuestra empresa, para la obtención de los servicios contratados.
- Si el viajero o titular no pudiera cumplir o las condiciones indicadas en la documentación de viaje deberá comunicarlo al prestatario o a nuestra agencia de viajes, a fin de modificarlas cancelarlas, teniendo en cuenta los posibles gastos de anulación.
- Las ampliaciones de servicios deberán ser liquidadas directamente por el viajero o titular, salvo autorización expresa de nuestra empresa.
- En ningún caso se debe corregir o cambiar los datos de la documentación de viaje, sin autorización expresa del Organizador.
- Modificaciones, alteraciones o variaciones de monedas extranjeras o tarifas de proveedores pueden hacer variar el importe de los servicios.
- El proveedor es el responsable del diseño del viaje y por lo tanto responsable de que los servicios que se prestan al cliente se adaptan a los diseñados.
- La alteración o cancelación de los servicios contratados, unilateralmente por parte del consumidor, eximirá a nuestra empresa de cualquier responsabilidad o reclamación.
- No existe una clasificación oficial de alojamiento a nivel internacional. Cada país, incluso cada proveedor puede generar una propia, por lo que no son comparativas. La base de estas clasificaciones pueden depender, de conceptos como nivel o cantidad de servicios, localización, si se trata de un edificio histórico, etc. Nuestra disposición es ayudar a nuestros clientes proporcionándoles la mayor cantidad posible de información sobre los alojamientos contratados, material publicitario, folletos o guías profesionales.

PRESENTACION A LA SALIDA

26ª) Para evitar cualquier tipo de incidente, se recomienda que los señores clientes que utilicen un circuito terrestre se presenten en la Terminal o punto de salida con suficiente antelación. En los circuitos en que se utilice un medio aéreo, el viajero deberá estar en el aeropuerto correspondiente 3 horas antes de las salida del vuelo, a fin de que previa presentación del billete, o datos necesarios en caso de billetes electrónicos, le sea entregada la tarjeta de embarque, sin que se entienda hasta ese momento que la compañía aérea le haya aceptado como pasajero y tenga plaza en el avión, aún teniendo billete válido y confirmada la reserva. En los términos establecidos en la LO. 15/1999 y disposiciones complementarias, queda informado, de modo expreso, de la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados del Organizador., y aún, de la posibilidad de ser cedidos éstos a terceros siempre con la finalidad operativa y de gestión derivada de la presente relación contractual, incluidos sus antecedentes, contenido y desarrollo. El Organizador. advierte del derecho de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos, salvo que en el plazo de 30 días se comunique lo contrario.

INTERNET

El Usuario deberá marcar siempre que se le solicite: " He leído y acepto las Condiciones Generales", así como que el usuario quedará sujeto a los términos y condiciones Generales y Específicas o que los organizadores o proveedores establezcan en cada caso, así como a los términos del Contrato de Viajes Combinados. En caso contrario, no podrá acceder a los servicios expuestos en el presente servicio. El usuario tendrá la posibilidad de visualizar e imprimir las mencionadas condiciones. A pesar de que el Organizador toma todas las medidas necesarias para garantizar la calidad de la traducción de sus Condiciones generales así como de cualquier otra información proporcionada en www.scapha.com, en caso de que se produzca alguna discrepancia, prevalecerá el contenido de la versión en castellano. El Organizador. no asume ninguna responsabilidad por los perjuicios que pudieran derivarse de los errores u omisiones de la información contenida en este sitio. Es imprescindible que el usuario incluya todos los datos de solicitud o reserva correctamente. Nuestra empresa no se responsabiliza de las consecuencias derivadas de la introducción errónea de datos. Los datos personales deben coincidir con los expuestos en la documentación oficial y personal, D.N.I o pasaporte. El usuario se compromete a usar los servicios de forma correcta y lícita, conforme a la Ley y a las buenas costumbres. No podrá copiar, reproducir o modificar los contenidos del sitio, sin previo permiso del Organizador. El usuario se compromete a mantener secreto las contraseñas proporcionadas. En caso contrario deberá asumir las consecuencias o perjuicios que se conllevará. El Organizador no se responsabiliza de los perjuicios que pudieran producirse en los equipos informáticos del usuario, sean de la naturaleza que sean. El Organizador, se reserva el derecho a retirar el acceso al sitio del usuario, sin previo aviso, por incumplimiento de algunas de las Condiciones Generales.

- El Organizador. no se responsabiliza de la calidad del servicio, la velocidad de acceso, el correcto funcionamiento del sitio. La información introducida por usuarios, colaboradores, proveedores y terceras personas. La veracidad, exactitud o actualización de las informaciones sobre ofertas, productos o servicios, precios, rutas, distancias, características y cualesquiera otros datos e informaciones relevantes acerca de los productos y servicios ofrecidos a través del sitio web por los proveedores de productos o servicios u organizadores de viajes combinados. El Organizador. no se responsabiliza de los errores o incumplimiento de los servicios por parte de los proveedores o de cualquier incumplimiento en la normativa de viajes combinados solicitados a través de este sitio web. El Organizador. declara que los datos personales

Notas, dudas, preguntas....

que le son facilitados por los usuarios, serán solo utilizados para la prestación de los servicios solicitados y comunicados directos que se entiendan interesantes para los usuarios. En las reservas de billetes aéreos a través de Internet, la relación contractual se establece directamente entre el proveedor y el cliente final. SCAPHA S.L. efectúa la reserva a petición del cliente y percibe la contraprestación económica por su actividad profesional, que figura en la factura que se entrega, pero cualquier incidencia en relación con el transporte concerniente a dicha reserva (cambios en el horario, retraso en los vuelos, pérdida de equipaje...) será responsabilidad única y exclusiva de la compañía aérea.

PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de la reserva, deberán poner en conocimiento de la agencia detallista tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje." Igualmente es muy importante destacar que las agencias minoristas tan pronto como tengan conocimiento de que una persona con movilidad reducida desea participar en un viaje combinado organizado por una agencia mayorista, deberá ponerlo de inmediato en conocimiento de la agencia mayorista, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje solicitado de acuerdo con las características del mismo.

SEGUROS

Es responsabilidad de la persona contratante conocer las coberturas de las pólizas contratadas o incluidas en el viaje, así como el cumplimiento de las condiciones exigidas en las pólizas. Entre otros condicionantes que la edad máxima para inclusión en póliza suele ser de 70 años, y, que para los asegurados entre los 65 y los 69 años, las garantías y coberturas pueden reducirse el capital de indemnización establecido al 50%. En las actividades o viajes de montaña o naturaleza, las personas que dispongan de licencia de la Federación Española de deportes de montaña, quedan aseguradas por el seguro de dicha licencia federativa. Scapha sl. colabora con Europea de Seguros. Para información de los clientes, adjuntamos en el enlace siguientes detalle de las [Condiciones Generales de la póliza](#).

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos facilitados serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde a SCAPHA, S.L. Los datos recogidos podrán ser utilizados para mantenerle informado de todas aquellas actividades, productos y servicios de nuestra entidad que estimamos pueden ser de su interés., así como de otras actividades y contenidos relacionados con nuestra empresa. Sus datos podrán ser cedidos, para las finalidades indicadas, a otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente, mediante comunicación dirigida a SCAPHA, S.L., calle Consuelo Berges, 17 2º A 39012-Santander (Cantabria). Mediante el uso, por parte de usuario, de los formularios de contacto y del correo electrónico facilitado en esta página web, el cliente autoriza expresamente a SCAPHA, S.L. al envío de comunicaciones comerciales por correo ordinario y/o electrónico, así como al previsible contacto telefónico con el fin de ofrecer los servicios ofertados. La información recibida será utilizada exclusivamente para propósitos inherentes a cada servicio y no será comunicada a terceros.

Así mismo, SCAPHA, S.L. guardará los datos de carácter personal que haya recabado y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados. Los clientes y/o usuarios www.scapha.com pueden, en todo momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos personales comunicándolo por escrito a SCAPHA, S.L., C/ Consuelo Berges, 17 2º A 39012 Santander (Cantabria) o bien enviando un email a gonzalogarcia@scapha.com.

Notas adicionales: Cualquier modificación, alteración de las monedas extranjeras, número de viajeros o tarifas de los proveedores, antes del día de la salida, podrán hacer variar los presupuestos estimados. Así mismo, están sujetos a la disponibilidad de plazas en los hoteles previstos y a la consecución de plazas necesarias en la compañía aérea a los precios de contrato. Cualquier incremento de servicios a prestar una vez iniciado el viaje, deberá ser aprobado por nuestra organización, y pagado por parte del cliente en su totalidad, con anterioridad a su realización. Los programas y presupuestos, ejecución o anulación se rige por la legislación vigente, cuyo texto se halla en nuestras oficinas a disposición del cliente. Los depósitos económicos para garantizar la reserva de un servicio, deberá ser abonada por el cliente en el momento en que dicho pago sea solicitado a nuestra Agencia por parte del proveedor, independientemente del depósito que en su caso se hubiera realizado. Si se produce algún cambio o cancelación de programa, nos pondremos en contacto con el cliente, utilizando la información que nos haya señalado en el momento de hacer la reserva (teléfono, mail, fax). Es responsabilidad del cliente advertir de cambios en sus datos de contacto, incluido el mail. Es responsabilidad de la persona titular de la reserva avisar al resto de las personas inscritas bajo su nombre, de los posibles cambios o cancelación. En nuestra calidad de intermediarios entre los viajeros y las personas o empresas llamadas a facilitar los servicios, declinamos toda responsabilidad por deficiencia en cualquiera de los que se presten, así como también los daños, retrasos o cualquier irregularidad que pudiera ocurrir. La Organización, se reserva el derecho de alterar el recorrido, adelanto del regreso o suspensión de la ruta, si por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor así

Notas, dudas, preguntas...

lo aconsejaran. Desde el momento en que le viajero contrata el viaje con nuestra empresa, asume los riesgos inherentes y propios de este tipo de viaje, tanto físicos, como circunstanciales que pudieran acontecer, climatológicos, políticos, etc., eximiéndonos de cualquier responsabilidad y renunciando a la posibilidad de cualquier tipo de reclamación, denuncia o querrela judicial, por circunstancias o servicios no comprendidos en el presente programa. Tanto los detalles del Itinerario como todas las informaciones contenidas en esta ficha técnica se elaboran con muchísima antelación, en base a presupuestos e informaciones concretas que ayuden al cliente a conocer los principales detalles del viaje que desea elegir, por lo que deben tomarse única y exclusivamente a título informativo como una base a lo programado, estando sujetas a posibles variaciones. Al contratar el viaje el cliente debe informarse de las reservas y precios concretos, así como el Itinerario definitivo confirmados, y antes de viajar firmar con la agencia el contrato de viaje combinado correspondiente.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En el momento de la realización del viaje, el viajero admite y acepta los términos que hemos denominado EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

1.- En un viaje de los denominados alternativos, aventura, trekking, expediciones, etc, puede desarrollarse en lugares apartados, de difícil acceso, en condiciones climáticas y geográficas extremas. complicarse los transportes por la situación de las carreteras, ríos, lluvias, tormentas... Mosquitos, enfermedad endémicas, catástrofes naturales. El viajero es consciente, cuando se inscribe y asume los riesgos. También, admite haber sido informado convenientemente por nuestra agencia.

2.- Estos viajes pueden realizarse, también en países donde la situación social puede cambiar en poco tiempo, pudiendo causar graves perjuicios al desarrollo del programa, golpes de estado, terrorismo, delincuencia, manifestaciones. La organización hará todo lo posible por ayudar a los viajeros en todas las circunstancias, pero, no puede responsabilizarse de actos y situaciones que escapen a sus posibilidades. El viajero asume, también en estos casos los riesgos que conllevan.

3.- No obstante, la única fuente fiable, es el Ministerio de Asuntos Exteriores, que dispone de un sistema de información sobre la situación en cada país, que actualiza regularmente. El viajero, entendemos dispone de este sistema para captar la información que pueda necesitar. Página web: www.mae.es

4.- Tampoco, los seguros contratados asumen ciertos riesgos o se hacen cargo de las consecuencias de determinadas situaciones. Es importante, estudiar las coberturas de los seguros contratados. Nuestra propuesta de seguros es, meramente una orientación y ayuda. No podemos hacernos responsables de las incidencias entre el viajero y el seguro contratado.

5.- Nuestra empresa no puede conocer el estado físico de los participantes, su capacidad, experiencia. Somos muy claros al tratar de hacer comprender a la persona interesada, lo que supone realizar un tipo de actividad así. Eso es, responsabilidad de cada uno aceptar las exigencias que se le indica.

6.- El abajo firmante, como participante en un viaje combinado organizado y dirigido por Scapha Slu., en nombre nuestro y de nuestros sucesores o representantes legítimos, renunciamos a cualquier reclamación contra la empresa expresada, sus guías, monitores y/o acompañantes, que pudiera originarse por heridas, daños, enfermedad, accidente, retraso, irregularidades o gastos surgidos por causa de huelgas, condiciones atmosféricas, restricciones o regulaciones gubernamentales, o que se deriven de actos de omisión de compañías aéreas, navieras, ferrocarriles, autobuses, transporte en general, hoteles, restaurantes, representantes, actividades programadas durante el viaje o cualquier causa relacionada con las anteriores.

7.- Concedo a los responsables de la organización del viaje combinado y sus monitores y representantes, el que a su discreción y, si fuera necesario, a costo del participante (o de sus padres o custodios legales), en caso de que los gastos excedieran la cobertura de la póliza de seguro contratada por cada participante, puedan internar a éste en un hospital, en cualquier sitio para cualquier asistencia o tratamiento médico o que, si no hubiera hospital cercano, lo pongan bajo el cuidado de un médico local para tratamiento.

8.- Concedo igualmente a la empresa Scapha y a sus monitores y representantes, todos los permisos necesarios para actuar como responsables ante la ley e "in loco parentis" en cualquier situación, especialmente, en emergencias, ya sean de carácter médico u otras, incluyendo la posibilidad de permitir operaciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento. También se autoriza a las mismas, para que envíen a éste, a su destino de origen a su costo (o al de sus padres o custodios legales), para someterse a tratamiento médico, si esto fuera considerado necesario por las partes mencionadas, tras consulta con autoridades médicas.

9.- Certifico que en el momento de firmar este documento el participante goza de perfecta salud física, que su certificado de salud que aparece abajo o que ha entregado es verdadero, y que puede participar en cualquier actividad física y deportiva. También damos poder a Scapha, Slu., sus representantes y monitores para representarnos en cualquier caso ante las autoridades locales.

10.- El participante acepta y reconoce que está sujeto a la autoridad del organizador, monitores y representantes de y que deberá seguir las normas que se establezcan. Scapha Slu. y sus monitores se reservan el derecho de dar por terminada la participación en el viaje de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse detrimental o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del viaje. Si esta decisión fuera tomada, el participante (y sus padres o custodios legales) no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a su localidad de origen en el vuelo y compañía o medio de transporte programados desde el

Notas, dudas, preguntas....

comienzo del viaje, así como hacerse cargo de los gastos de anulación y gestión que pudieran derivarse de esta contingencia.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los datos personales solicitados para las inscripciones, deben coincidir con los existentes en los documentos de identificación oficiales (D.N.I. o pasaporte), por motivos de seguridad. Estas salidas las diseñamos PARA TODO LOS PÚBLICOS

Indique si considera necesario especificar alguna circunstancia personal referente a la salud. En caso de inscripción de niños, es necesario indicar junto con el nombre, la edad del mismo.

En su calidad de Agencia de Viajes, y por lo tanto, únicamente como intermediarios entre los viajeros y las personas o empresas llamadas a facilitar los servicios, declinamos toda responsabilidad por deficiencia en cualquiera de los que se presten, así como también los daños, retrasos o cualquier irregularidad que pudiera ocurrir.

La presentación a la salida deberá ser 15 minutos antes de la hora marcada para la salida. Si se produce algún cambio o cancelación de programa, nos pondremos en contacto con Ud., utilizando la información que nos haya señalado en el momento de hacer la reserva (teléfono, mail). Es responsabilidad del cliente advertir de cambios en sus datos de contacto, incluido el mail - Es responsabilidad de la persona titular de la reserva avisar al resto de las personas inscritas bajo su nombre, de los posibles cambios o cancelación - En caso de que Ud. Se halla inscrito como miembro de un Club, Asociación o colectivo determinado, con el que haya Acuerdo de Colaboración, deberá presentar el documento que le acredite como miembro del colectivo que se trate - La Organización, se reserva el derecho de alterar el recorrido, adelanto del regreso o suspensión de la ruta, si por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor así lo aconsejaran.

Una vez confirmada la reserva, Ud. Recibirá; un correo electrónico en la dirección que Ud. Nos haya indicado, con todos los datos de la reserva. Estas indicaciones son meramente orientativas.

VIAJES ALTERNATIVOS DE SENDERISMO, AVENTURA, EXPEDICIONES, TREKKINGS, NATURALEZA

En un viaje de los denominados alternativos, aventura, trekking, expediciones, etc, puede desarrollarse en lugares apartados, de difícil acceso, en condiciones climáticas y geográficas extremas. complicarse los transportes por la situación de las carreteras, ríos, lluvias, tormentas... Mosquitos, enfermedad endémicas, catástrofes naturales. El viajero es consciente, cuando se inscribe y asume los riesgos. También, admite haber sido informado convenientemente por nuestra agencia.

Estos viajes pueden realizarse, también en países donde la situación social puede cambiar en poco tiempo, pudiendo causar graves perjuicios al desarrollo del programa, golpes de estado, terrorismo, delincuencia, manifestaciones. La organización hará todo lo posible por ayudar a los viajeros en todas las circunstancias, pero, no puede responsabilizarse de actos y situaciones que escapan a sus posibilidades. El viajero asume, también en estos casos los riesgos que conlleven.

No obstante, la única fuente fiable, es el Ministerio de Asuntos Exteriores, que dispone de un sistema de información sobre la situación en cada país, que actualiza regularmente. El viajero, entendemos dispone de este sistema para captar la información que pueda necesitar. Página web: www.mae.es

Tampoco, los seguros contratados asumen ciertos riesgos o se hacen cargo de las consecuencias de determinadas situaciones. Es importante, estudiar las coberturas de los seguros contratados. Nuestra propuesta de seguros es, meramente una orientación y ayuda. No podemos hacernos responsables de las incidencias entre el viajero y el seguro contratado.

Nuestra empresa no puede conocer el estado físico de los participantes, su capacidad, experiencia. Somos muy claros al tratar de hacer comprender a la persona interesada, lo que supone realizar un tipo de actividad así. Eso es, responsabilidad de cada uno aceptar las exigencias que se le indica.

Salvo que se indique lo contrario, hay que ir provistos de comida, bebida y el equipo necesario y conveniente para una jornada de senderismo de montaña: botas, bastones, polainas, chubasquero, ropa de abrigo puesto que en la montaña, las condiciones climatológicas pueden variar rápidamente. Es necesario y recomendable, una mínima preparación física y estar habituado a andar. En cada ruta señalamos el grado de dificultad que entendemos tiene la ruta. Es importante reflexionar sobre el mismo y la capacidad de cada uno para su realización.

SIEMPRE ES ACONSEJABLE, LLEVAR LA LICENCIA FEDERATIVA DE MONTAÑA, O BIEN, CONTRATAR UN SEGURO PERSONAL QUE CUBRA LOS RIESGOS. En caso contrario el participante asume todos los costes que se produzcan, eximiendo a la organización de toda responsabilidad.

Todos los miembros del grupo, se comprometen al respeto y cumplimiento de las normas establecidas: horarios, rutómetros, orden de los miembros en el grupo, programa, paradas, etc.

Durante las etapas todos los miembros del grupo deberán respetar el orden establecido, sin desvincularse del grupo, salvo permiso de las personas responsables.

Cualquier persona que pretenda abandonar momentáneamente el grupo, deberá comunicarlo a las personas responsables, quien determinará el procedimiento más conveniente.

La organización podrá determinar el abandono de la ruta de alguno de los participantes, por causas como: desatender las normas de buen comportamiento; poner en peligro su propia seguridad o la de otro miembro; poner en peligro la realización del programa establecido; mostrar una actitud de insolidaridad con el grupo.

Notas, dudas, preguntas....

Los gastos derivados de la expulsión determinada por la Organización o las personas responsables, serán exclusivamente a cargo de la persona expulsada.

Quedan excluidos los juegos de azahar, que impliquen apuestas económicas; el consumo de alcohol, no controlado por la organización: así como cualquier otra sustancia que pueda significar perjuicio para la salud de alguno de los miembros.

La organización es la persona responsable del programa: alteraciones de ruta, cambios imprevistos.

La organización no se considera responsable de las consecuencias que puedan derivarse de los actos de irresponsabilidad de alguno de los participantes.

Los viajeros asumen y aceptan el contenido de las CONDICIONES GENERALES de Scapha Slu. Que pueden solicitar en nuestra oficina o en nuestra página web.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que todos los datos facilitados serán incorporados a un fichero cuya titularidad corresponde a SCAPHA, S.L. Los datos recogidos podrán ser utilizados para mantenerle informado de todas aquellas actividades, productos y servicios de nuestra entidad que estimamos pueden ser de su interés., así como de otras actividades y contenidos relacionados con nuestra empresa. Sus datos podrán ser cedidos, para las finalidades indicadas, a otras sociedades relacionadas con la prestación de los servicios solicitados o auxiliares de éstos. Podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los términos y condiciones previstos en la normativa vigente, mediante comunicación dirigida a SCAPHA, S.L., calle Consuelo Berges, 17 2º A 39012-Santander (Cantabria).

Estoy informado y acepto en su totalidad las normas del viaje. En caso de no cumplirlas aceptamos que Scapha Slu., representantes y sus monitores no admitan la participación de este candidato en viajes sucesivos.



CONTRATO DE VIAJE COMBINADO PARA AGENCIAS DE VIAJE CON PRODUCTO PROPIO

En _____, a _____, de _____ /2.01____ REUNIDOS

De una parte, _____ provisto de DNI _____, en adelante CLIENTE, que actúa en nombre propio y también en representación de, todos ellos miembros del mismo grupo de viaje.

Y de la otra parte, D. Gonzalo García Gómez, Administrador de la entidad mercantil SCAPHA SL, con título–licencia (G.C. número 3980, que gira comercialmente bajo la marca registrada SCAPHA, en adelante AGENCIA, que actúa en nombre propio y en calidad de organizadora del viaje objeto de este contrato.

Se reconocen mutuamente plena capacidad para suscribir el presente CONTRATO DE VIAJE COMBINADO PACTOS:

I. Duración del viaje, fecha de inicio y de finalización, el cliente reconoce haber sido informado y facilitado el programa y ficha técnica. Programa viaje adjunto.

II. Identificación del viaje. Este contrato tiene por objeto el programa facilitado al cliente: Programa viaje adjunto.

III. Seguro. El cliente reconoce haber sido informado y recomendado la contratación de un seguro de asistencia, enfermedad, anulación y cancelación de viajes, según se indica en el programa del viaje.

IV. Precio del viaje. Según se indica en el programa facilitado al cliente, descriptivo del viaje, impuestos incluidos.

V. Condiciones contractuales
La realización del viaje contratado queda condicionada a la inscripción del mínimo de personas indicado en el programa.

En el caso de que no se consiga este grupo, la AGENCIA puede cancelar el viaje, sin derecho de indemnización para el cliente, siempre que lo comunique en un plazo máximo de 20 días naturales antes de la fecha prevista para su inicio.

VI. Condiciones económicas especiales de contratación indicadas en el programa

VII. Incumplimiento contractual in situ
El CLIENTE queda obligado a comunicar a la AGENCIA, por escrito o por cualquier otro medio que garantice la constancia, y lo antes posible, cualquier irregularidad o incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ.

VIII. Información adicional
El CLIENTE es informado de la manera de obtener toda la información de la situación social o política del destino y de la dirección electrónica <http://www.mae.es> donde se pueden encontrar las recomendaciones oficiales del Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno Español y exime a la AGENCIA de la responsabilidad por las consecuencias negativas que pueden derivarse de esta circunstancia

IX. Especialidad del viaje alternativo.

El CLIENTE es informado en este acto de las peculiares características del viaje alternativo que adquiere, especialmente de las circunstancias climatológicas del país de destino, de las limitaciones de los profesionales locales y de la falta de equiparación de la infraestructura viaria, aérea y hotelera de lugar con el estándar convencional de los países occidentales. El itinerario definitivo detallado en el programa tiene carácter orientativo y el cliente acepta expresamente las modificaciones que se puedan producir in situ por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores de la zona o por razones de la limitada infraestructura local. Cualquier otra alteración de la ruta habrá de ser aprobada por la unanimidad del grupo y consentida expresamente por la AGENCIA

X. Declaración personal.

El CLIENTE manifiesta que ni él ni el resto de las personas que forman el grupo en nombre del cual suscribe este contrato padece ninguna enfermedad crónica ni minusvalía psíquica o física que impida el seguimiento normal del desarrollo del viaje.

Por favor, tache lo que no proceda de la siguiente declaración: El participante,

- Tiene / No tiene Problemas físicos o de salud que requieren atención medica.
- Ha / No ha estado bajo tratamiento psiquiátrico.
- Sufre / No , sufre ningún tipo de alergia.
- Necesita / No , necesita ningún medicamento especial.
- Necesita / No , necesita dieta especial.



Notas, dudas, preguntas....

20

Si algo de lo anterior fue contestado afirmativamente, aporte detalles e informe médico.

XI. Regulación de la relación contractual

El presente contrato se rige por las cláusulas incluidas en este documento, por el programa del viaje que detalla su contenido definitivo y por las condiciones generales de contratación publicadas en la página web: www.scapha.com.

ANEXO I. PROGRAMA DEL VIAJE.

- 1.-CONTENIDO DEFINITIVO DEL VIAJE. Según programa de viaje que se entrega la cliente.
- 2.-INFORMACION SOBRE el DESTINO. Al cliente se le informa de la página web donde puede observar esas informaciones: www.mae.es

ANEXO II.-CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

1. Regulación jurídica aplicable

La relación contractual entre la agencia organizadora y el cliente se rige por las cláusulas del contrato de viaje combinado, por el programa de viaje que detalla su contenido definitivo y por las condiciones generales que se pueden observar en la página web de la agencia, todas redactadas de conformidad con lo que dispone la ley.

Las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Cantabria, para resolver las discrepancias o reclamaciones que susciten la interpretación o la ejecución del contrato de viaje combinado y de estas condiciones generales, y renuncian al foro propio en caso que sea diferente.

2. Inscripción al viaje.

El acto de inscripción al viaje y la consideración de reserva, exige que el cliente haya satisfecho un depósito o pago primero, indicado en el programa, excepto que las condiciones económicas de los proveedores impongan el pago avanzado de otro importe. El importe restante se habrá de abonar cuando se formalice el contrato de viaje combinado o se indique en el programa del viaje..

3. Modificación del viaje por parte del organizador

Cuando el organizador se vea obligado a modificar de manera significativa los elementos esenciales del viaje, lo habrá de notificar por escrito al cliente lo antes posible para que este pueda optar entre rescindir la reserva o el contrato, con derecho al reembolso íntegro de las cantidades pagadas, o bien aceptar las consecuencias de la modificación del viaje inicial

En el caso de que el cliente no comunique por escrito su decisión en los tres días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que opta por la rescisión de la reserva o del contrato.

Se consideran causas suficientes para la modificación del viaje los casos de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible) y cuando no concurra el número de personas exigidas para la realización del viaje.

4. Condición contractual

La realización del viaje queda condicionada a la inscripción del mínimo de viajeros indicado en el programa. En el caso de que no se forme este grupo, la AGENCIA puede cancelar el viaje sin derecho de indemnización para el cliente siempre que lo comunique en un término máximo de 20 días naturales antes de la fecha prevista para su inicio

5.Desistimiento por parte del cliente

En todo momento, el consumidor o usuario podrá desistir de los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, pero deberá indemnizar al Organizador en las cuantías que a continuación se indican.

1. Abonará los gastos de gestión

4. En cualquier caso, las consecuencias económicas de la anulación en caso de condiciones especiales de contratación (como tarifas de transporte de precio reducido o exigencias económicas en determinados proveedores) se repercutirán sobre el cliente siempre que el contrato haya dejado constancia.

6. Precio del viaje

El precio del viaje expresado en el folleto o programa publicitario, incluye el impuesto sobre el valor añadido cuando es aplicable y se entiende vigente durante la temporada que se indique.

El precio puede ser revisado hasta 20 días naturales antes de la fecha de la salida en el caso que haya variaciones en el coste de los transportes (incluido el precio del carburante), en las tasas o impuestos referentes a determinados servicios (como los de aterrizaje, embarque o desembarque en puertos y aeropuertos) y en los tipos de cambio aplicados al viaje. Ante la variación del precio, el cliente puede aceptar el suplemento o bien desistir de la reserva o del contrato (si éste se ha formalizado).



Notas, dudas, preguntas....

7. Establecimientos de alojamiento

El contenido y la calidad de los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico están determinados por la categoría turística local especificada en el contrato o en el programa del viaje. En el supuesto de que esta clasificación no exista, la descripción y las características propias del establecimiento quedarán expresadas en el contrato.

8. Documentación

El cliente tiene la obligación de llevar consigo siempre el documento nacional de identidad y también, en caso de que se exija, el pasaporte en los ejemplares originales y vigentes.

La agencia tiene el deber de informar sobre los documentos especiales (como visados, certificaciones médicas de vacunación o sanidad, etc.) que exige el lugar de destino del viaje para la entrada en el país, y el cliente asume expresamente tanto su tramitación (excepto en caso de otro acuerdo con la agencia) como las consecuencias derivadas de no llevarlos o del hecho de que no sean válidos o vigentes. Los clientes extranjeros se han de asegurar que cumplen las exigencias en materia de visados a fin de entrar, salir y circular sin problemas por el país de destino, y asumen las consecuencias de su incumplimiento.

Los menores de 18 años han de llevar un documento que les autorice a hacer el viaje, firmado por los dos padres, por el padre que tenga la guarda y custodia (en casos de matrimonios separados o divorciados) o por el tutor.

9. Cesión de la reserva

El cliente puede ceder su reserva a una tercera persona siempre que lo comunique a la agencia con 15 días de antelación a la fecha de inicio del viaje y que esto no esté expresamente prohibido en el folleto publicitario o las condiciones pactadas por el proveedor

10. Responsabilidad

La agencia organizadora ha de responder de las consecuencias que se deriven de la inejecución o de la ejecución deficiente del contrato en proporción a su intervención en la gestión del viaje combinado.

No obstante ello, quedará eximida de esta responsabilidad cuando haya sido por una causa de fuerza mayor (circunstancia ajena, anormal e imprevisible), por un hecho que ni la agencia organizadora ni los proveedores hayan podido evitar o cuando la causa sea imputable al cliente o a un tercero.

El cliente queda obligado a comunicar a la agencia organizadora, tan pronto como sea posible y por escrito, cualquier incumplimiento en la ejecución del contrato que haya comprobado in situ.

En los viajes de grupo, se podrá admitir la modificación del contrato inicial siempre que la alteración del itinerario o la sustitución de servicios que estén justificados por circunstancias climatológicas, por imposiciones imprevistas de los proveedores en la zona o por razones de la limitada infraestructura local.

Cualquier otra alteración de la ruta ha de ser aprobada por el grupo y consentida expresamente por la agencia.

2. Los gastos de anulación, si los hubiere procedentes de proveedores o cualquier otra índole.
3. Una penalización consistente en el 5% del importe total del viaje o servicio, si el desistimiento se produce con más de 10 y menos de 15 días de antelación a la fecha del comienzo del viaje; el 15% entre los 10 y 3 días y el 25 % si se produce dentro de las 48 horas anteriores a la salida. De no presentarse a la salida, el consumidor está obligado al pago del importe total del viaje o servicio; todo ello sin perjuicio de las condiciones que en cada caso puedan establecer de modo particular las partes.

11. Tratamiento de datos de carácter personal

Los datos personales de las personas físicas que, en nombre propio o en representación de entidades jurídicas, contraten con esta agencia se incorporaran y trataran en un fichero automatizado propiedad de SCAPHA SLU, notificado a la Agencia española de Protección de Datos con el número y que cumple las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos. En cumplimiento de la normativa, el titular de los datos puede ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que reconoce la Ley Orgánica de protección de datos poniéndose en contacto con: SACPHA SLU, C/Consuelo Berges, 17, 2oA. – 39012/Santander (Cantabria) España /Spain.. La agencia queda facultada para utilizar los datos durante la vigencia del contrato y para la información de sus servicios.

12. Vigencia

Estas cláusulas de condiciones generales tienen una vigencia indefinida.

– A efectos de las presentes condiciones generales, el programa es el documento informativo al que estas se incorporan, siendo el programa



1o) La Organización de los viajes ofertados ha sido realizada por la Agencia Minorista-Mayorista SCAPHA s.l., C.I.F. B/39749197, con título licencia CIC-3980

– SCAPHA, S.L., declara que la utilización del presente sistema comercial supone la aceptación de las Condiciones Generales por parte del cliente o usuario. En caso de duda póngase en contacto con nosotros en cualquiera de nuestras direcciones.

VIGENCIA

2o) El organizador se reserva la posibilidad de realizar cambios en la información del programa u ofertas contenidos, incluido el precio, antes de la celebración del contrato. Las variaciones que se produzcan y/o erratas que se detecten tras la publicación de este programa aparecerán publicadas en la página web www.scapha.com es propiedad del Organizador, la cual se actualizará regularmente y sin previo aviso.

EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

En el momento de la realización del viaje, el viajero admite y acepta los términos que hemos denominado

EXONERACION DE RESPONSABILIDADES

1.- En los viajes, sobre todo en los denominados alternativos, aventura, trekking, expediciones, etc., puede desarrollarse en lugares apartados, de difícil acceso, en condiciones climáticas y geográficas extremas, pudiendo complicarse los transportes por la situación de las carreteras, ríos, lluvias, tormentas... enfermedades endémicas, catástrofes naturales, mosquitos. El viajero es consciente, cuando se inscribe y asume los riesgos. También, admite haber sido informado convenientemente por nuestra agencia.

2.- Estos viajes pueden realizarse, también en países donde la situación social puede cambiar en poco tiempo, pudiendo causar graves perjuicios al desarrollo del programa, golpes de estado, terrorismo, delincuencia, manifestaciones. La organización hará todo lo posible por remediar los perjuicios que puedan causar tales o similares circunstancias, pero, no puede responsabilizarse de actos y situaciones que escapan a sus posibilidades de organización. El viajero asume, también en estos casos los riesgos que conlleven.

3.- La normativa vigente nos obliga a informar al viajero de la situación en los destinos. No obstante, entendemos que la única fuente fiable, es el Ministerio de Asuntos Exteriores, que dispone de un sistema de información sobre la situación en cada país, que actualiza regularmente. El viajero puede contactar directamente con este Ministerio o bien, captar la información que pueda necesitar a través de la página web: www.mae.es

4.- Tampoco, los seguros contratados asumen ciertos riesgos o se hacen cargo de las consecuencias de determinadas situaciones. Es importante, estudiar las coberturas de los seguros contratados. Nosotros facilitamos información sobre una póliza que entendemos adecuada para el tipo de viaje que se pretende hacer, pero, no nos hacemos responsables de las incidencias entre el viajero y el seguro contratado. Ayudamos al viajero para la contratación de la póliza, dejando bien claro en los apartados del programa que en caso de incidencia con el seguro, los contactos y trámites tiene que ser hechos directamente entre el viajero o cliente y la propia Entidad Aseguradora, sin la intervención de la agencia de viajes. 5.- Nuestra empresa no puede conocer el estado físico de los participantes, su capacidad, experiencia. Somos muy claros al tratar de hacer comprender a la persona interesada en realizar el viaje. Eso es, responsabilidad de cada uno aceptar las exigencias que se le indica.

6.- El abajo firmante, como participante en un viaje combinado organizado y dirigido por Scapha Slu., en nombre nuestro y de nuestros sucesores o representantes legítimos, renunciamos a cualquier reclamación contra la empresa expresada, sus guías, monitores y/o acompañantes, que pudiera originarse por heridas, daños, enfermedad, accidente, retraso, irregularidades o gastos surgidos por causa de huelgas, condiciones atmosféricas, restricciones o regulaciones gubernamentales, o que se deriven de actos de omisión de compañías aéreas, navieras, ferrocarriles, autobuses, transporte en general, hoteles, restaurantes, representantes, actividades programadas durante el viaje o cualquier causa relacionada con las anteriores.

7.- Concedo a los responsables de la organización del viaje combinado y sus monitores y representantes, el que a su discreción y, si fuera necesario, a costo del participante (o de sus padres o custodios legales), en caso de que los gastos excedieran la cobertura de la póliza de seguro contratada por cada participante, puedan internar a éste en un hospital, en cualquier sitio para cualquier asistencia o tratamiento médico o que, si no hubiera hospital cercano, lo pongan bajo el cuidado de un médico local para tratamiento.

8.- Concedo igualmente a la empresa Scapha y a sus monitores y representantes, todos los permisos necesarios para actuar como responsables ante la ley e "in loco parentis" en cualquier situación, especialmente, en emergencias, ya sean de carácter médico u otras, incluyendo la posibilidad de permitir operaciones quirúrgicas o cualquier otro tratamiento. También se autoriza a las mismas, para que envíen a éste, a su destino de origen a su costo (o al de sus padres o custodios legales), para someterse a tratamiento médico, si esto fuera considerado necesario por las partes mencionadas, tras consulta con autoridades médicas.



Notas, dudas, preguntas....

9.- Certifico que en el momento de firmar este documento el participante goza de perfecta salud física, que su certificado de salud que aparece abajo o que ha entregado es verdadero, y que puede participar en cualquier actividad física y deportiva. También damos poder a Scapha, Slu., sus representantes y monitores para representarnos en cualquier caso ante las autoridades locales.

10.- El participante acepta y reconoce que está sujeto a la autoridad del organizador, monitores y representantes de y que deberá seguir las normas que se establezcan. Scapha Slu. y sus monitores se reservan el derecho de dar por terminada la participación en el viaje de todo individuo cuya conducta así lo exija, por considerarse detrimental o incompatible con el espíritu, interés o seguridad del viaje. Si esta decisión fuera tomada, el participante (y sus padres o custodios legales) no tendrán derecho a reembolso alguno, y deberán abonar la diferencia de coste que se produzca si el participante no vuelve a su localidad de origen en el vuelo y compañía o medio de transporte programados desde el comienzo del viaje, así como hacerse cargo de los gastos de anulación y gestión que pudieran derivarse de esta contingencia.

En prueba de conformidad con lo expuesto, firmal el presente DOCUMENTO, por duplicado EL CLIENTE LA AGENCIA

Santander ade 201_



Notas, dudas, preguntas....

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO PARA AGENCIAS DE VIAJE CON PRODUCTO PROPIO, CONDICIONES GENERALES Y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En _____, a _____, de _____ /2.01_____

D. _____ provisto de DNI _____,

confirma haber sido informado, recibido copia del programa del viaje, condiciones generales y contrato de viaje combinado y aceptado sus términos y condiciones.

Además:

EL VIAJERO reconoce haber sido informado/a que el transporte indicado en este viaje combinado, se realiza a través de vehículo que proporciona la agencia del viaje mostrando su plena conformidad con la suscripción del presente documento.

Firma:



Notas, dudas, preguntas....

En el año 2019, Scapha va a trabajar más, cuidando el medioambiente, la sostenibilidad y la responsabilidad social corporativa.

El **turismo sostenible** o **turismo sustentable** es una forma de turismo que sigue los principios de sostenibilidad.

El turismo sostenible es una industria comprometida a hacer un bajo impacto sobre el medio ambiente y cultura local, al tiempo que contribuye a generar ingresos y empleo para la población local.

El turismo solidario se entiende como una forma de viajar que se basa en el respeto de los viajeros hacia las personas y lugares que se visitan mediante un acercamiento más profundo a la realidad del país y un intercambio cultural positivo entre ambas partes.

TRATAMOS DE HACER EVENTOS SOSTENIBLES QUE SE RECUERDEN, PRODUCIENDO SENSACIONES, VÍNCULOS EMOCIONALES ENTRE LOS PARTICIPANTES.

En la oficina:

- Utilizar, solo, el papel necesario.
- Papel reciclado o ecológico.
- Usar el papel por las dos caras.
- Luces de bajo consumo.
- Reciclaje.
- Usar jabones biodegradables.
- Promover el uso responsable del agua.
- Apagar los ordenadores e impresoras, cuando no se vayan a utilizar en un periodo largo.
- Sistemas de comunicación ON LINE, para evitar el uso de papel, en lo posible.

Tratar de trabajar con empresas, entidades que tengan en cuenta el medio ambiente, mantengan algún tipo de “certificado verde”:

Tratamos de motivar sobre el uso correcto y cuidado del medioambiente:

[Manual de Buenas Prácticas Medioambientales para nuestra vida diaria \(Tríptico PDF 1.55 Mb\)](#)

RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA:

Aunque llevamos varios años dedicando parte de nuestro esfuerzo a favor de los demás:

En años anteriores:




FICHA DE INSCRIPCIÓN

Todos los datos deben coincidir con los expuestos en el documento personal que vaya a utilizarse para realizar el viaje (pasaporte o DNI). Resultan necesarios para contrataciones, seguros, reservas aéreas o de hoteles, etc. Estos datos quedan en nuestros ficheros como marca la Ley de Protección de Datos (15/1999n LOPD). EL cliente puede solicitar que los datos sean eliminados de nuestra base, solicitándolo por escrito a Scapha Slu.

Los errores y sus consecuencias son responsabilidad del viajero.

- ES NECESARIO RELLENAR UNA FICHA POR VIAJERO.
- POR FAVOR, RELLENAR CON LETRAS MAYÚSCULAS.

NOMBRE APELLIDOS: DIRECCIÓN HABITUAL: POBLACIÓN: CÓDIGO POSTAL: CIUDAD: PAÍS:	
TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL: MAIL /CORREO ELECTRÓNICO:	
PASAPORTE NÚMERO: PAÍS DE EMISIÓN: LUGAR DE EMISIÓN: FECHA DE EMISIÓN: FECHA DE CADUCIDAD: NACIONALIDAD:	
D.N.I.: NÚMERO: LUGAR DE EMISIÓN: FECHA DE CADUCIDAD: FECHA DE NACIMIENTO:	
INDIQUE SI CONSIDERA QUE DEBE INFORMAR DE ALGÚN PARTICULARIDAD REFERENTE A SU SALUD, SI MANTIENE ALGÚN TIPO DE RÉGIMEN ESPECIAL DE COMIDAS, TRATAMIENTO ESPECÍFICO, ETC.	

ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA, CPONDICIONES GENERALES Y TERMINOS DEL CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

En _____, a _____ 21 _____, de _____

REUNIDOS

De una parte, _____ provisto de DNI

_____,
Domicilio en _____ CP _____ Tno.: _____ Mail:

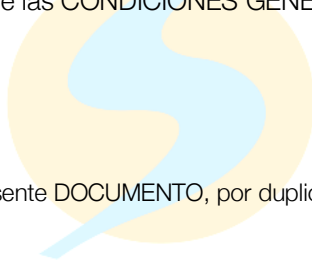
_____ en adelante CLIENTE, que actúa en nombre propio y también en representación de todos ellos miembros del mismo grupo de viaje.

Y de la otra parte, la entidad mercantil SCAPHA, naturaleza, cultura y aventura SL, con título-licencia (G.C. número 3980 que gira comercialmente bajo la marca registrada SCAPHA, en adelante AGENCIA, que actúa en nombre propio y en calidad de organizadora del viaje objeto de este contrato.

Se reconocen mutuamente plena capacidad para suscribir el presente ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE PRESUPUESTO y haber sido informado y haber recibido el programa detallado del viaje, condiciones generales y contrato de viaje combinado.

El CLIENTE, acepta los términos y condiciones incluidas.

El incumplimiento de alguno de los términos del presente acuerdo por parte del CLIENTE, supondría la cancelación de la prestación de los servicios, por parte de la AGENCIA, pudiendo, esta, además, aplicar lo indicado en el artículo 15 de las CONDICIONES GENERALES, de la propia Agencia.



En prueba de conformidad, firmal el presente DOCUMENTO, por duplicado

EL CLIENTE

LA AGENCIA

_____ a _____ de 201_

CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD. El presente proyecto-presupuesto compromete a manejar de manera confidencial la información que como tal se presenta y entrega, y toda aquella que se genere en torno a ella. Guardar confidencialidad sobre esta información y no emplearla en beneficio propio o de terceros, mientras conserve sus características de confidencialidad, o, mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. Solicitar previamente y por escrito, autorización para cualquier uso relacionado con el tema del proyecto o presupuesto, autorización que debe solicitarse.

Notas, dudas, preguntas....

28